

CONSIDERANDO que el pueblo dominicano unido a ese país fraterno por sentimientos tradicionales y los vínculos de la raza y el idioma se asocia al dolor que embarga al pueblo y a la sociedad de Puerto Rico con tan infausto suceso.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores doctor Juan Arístides Taveras Guzmán, Secretario de Estado de Interior y Policía, licenciado Carlos Rafael Goico Morales, Secretario de Estado sin Cartera y Don Rafael Bonilla Aybar, Consul General de la República Dominicana en San Juan de Puerto Rico, quedan nombrados en Misión Especial para que representen al Gobierno Dominicano en los actos que tendrán lugar en San Juan, con motivo del sensible fallecimiento de la Excelentísima señora Doña Lorenza de Ferré.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4701, que nombra al Coronel Abogado Dr. Rafael E. Saldaña J., E. N., Intendente General del Ejército Nacional.

(G. O. N° 9178, del 7 de Marzo de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4701

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Abogado Dr. Rafael Emilio Saldaña Jiménez, E. N., queda nombrado Intendente General del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel

Humberto Trifilio Estévez, E. N., con efectividad el día 15 de marzo en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4702, que eleva al Grado de Gran Cruz Placa de Plata, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella otorgada al Sr. Hernando Manrique Álvarez.

(G. O. N° 9178, del 7 de Marzo de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4702

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia señor Hernando Manrique Álvarez, Embajador, Director General del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Elevar al grado de Gran Cruz Placa de Plata, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella otorgada por Decreto N° 8706, de fecha 4 de diciembre de 1952, al señor Hernando Manrique Álvarez, Embajador, Director General del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER